



## COMUNICADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Derivado de la pandemia ocasionada por la propagación de la enfermedad infecciosa *COVID-19*, el Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad de México han tomado medidas extraordinarias para contener la expansión del virus, así como velar por la salud de la población y de los servidores públicos que laboran en las diversas Dependencias. Debido a ello, y a las circunstancias que enfrentamos, la *Secretaría de Inclusión y Bienestar Social* (SIBISO) ha implementado estrategias de *Sana Distancia* entre el personal, con el objetivo de coadyuvar a reducir el número de contagios masivos.

En ese sentido, a fin de homologar las medidas preventivas que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ha emitido frente a la contingencia sanitaria, esta Unidad de Transparencia adopta lo establecido en el “*ACUERDO QUE MODIFICA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTORGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19*”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de abril del presente año.

En razón de ello, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social se suma a las medidas establecidas por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el “*ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍAN LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LOS EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE INDICAN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS QUE ADOPTÓ EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA RELACIONADA CON EL COVID-19.*”, aprobado por el Pleno el 30 de abril del año en curso, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Los documentos se encuentran disponibles para consulta en las siguientes direcciones electrónicas:

- <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5ea/9c0/08c/5ea9c008c35cd033467494.pdf>
- [https://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2020/A121Fr01\\_2020-T02\\_Acdo-2020-30-04-1248.pdf](https://www.infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2020/A121Fr01_2020-T02_Acdo-2020-30-04-1248.pdf)